



## **AYUNTAMIENTO DE BERZOCANA**

*ANUNCIO de 11 de febrero de 2020 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 2/2019 de las Normas Subsidiarias. (2020080182)*

Aprobada inicialmente la modificación puntual número 2/2019 de las Normas Subsidiarias de Berzocana, por acuerdo del Pleno de fecha 5 de febrero de 2020, en la que se establece una ampliación de suelo urbano con destino dotacional público, de conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de cuarenta y cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, así como su documento ambiental estratégico.

Toda la documentación, podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Berzocana, 11 de febrero de 2020. La Alcaldesa-Pta., M.<sup>a</sup> ÁNGELES DÍAZ BENITO.